



I. Municipalidad de Dalcahue

FONDO A RENDIR

DECRETO ALCALDICIO N° 2.264.-

DALCAHUE, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026.-

VISTOS: Según consta en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025; y el Decreto Alcaldicio N°2835 de fecha 11/12/2025 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; El decreto alcaldicio N°2693 del 11/12/2024 de subrogancias de Alcaldesa; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley N°18.695, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a doña **Claudia Marcela Bórquez Miranda**, RUT: [REDACTED], por la cantidad de **\$71.721.- (Setenta y un mil setecientos veintiún mil pesos)**, los cuales serán utilizado para gastos **"Pago de curso codificado en SENCE Técnicas de aplicación y uso seguro de resina epóxica."**

IMPÚTESE: Los fondos otorgados a la cuenta **1140507018 - 2140507023** anticipo a rendir OTEC.

CÁRGUESE: La rendición a la cuenta **1140507018 - 2140507023** anticipo a rendir OTEC.

GÍRESE: La cantidad **\$71.721.- (Setenta y un mil setecientos veintiún mil pesos)** de la cuenta corriente 83209000043 del Banco de Estado de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDE(S) DE LA COMUNA
DALCAHUE



KSB



CBM



Acceder al documento en línea



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
ALCALDE(SA) (S)



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL